

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE MAYO DE 2.014 POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN:

En Montijo (Badajoz), siendo las veinte horas del día ocho de Mayo de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, los Sres. D^a ESMERALDA RUBIO CURADO, D^a ROSA MARÍA PICÓN ANDALUZ, D. ANTONIO MACARRO OLIVEIRA, D. JOSÉ MATEO BAUTISTA, D. EDUARDO SIMOES CORDERO, D^a EVA MARÍA DE LA SAL CORREA, D^a MANUELA CORZO GERMÁN, D. JUAN MANUEL CERRO LUENGO, D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, D^a MARÍA DEL ROSARIO MORENO DELGADO, D. PEDRO RODRÍGUEZ LECHÓN, D. JUAN LUIS NÚÑEZ DÍAZ, D^a CONCEPCIÓN MÉNDEZ CASCO, D. JAIME SÁNCHEZ GONZÁLEZ, D. JUAN GONZÁLEZ MENOR y D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno convocada para este día y hora, a la que asiste, como Secretario, el titular de la Corporación D. RAMÓN INFANTE CARRETERO, quien da fe del acto

No asiste a la sesión, previa justificación de su ausencia, la Sra. Interventora Municipal.

Una vez constituida válidamente la Corporación, se procede a considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

En este punto del Orden del Día, se pregunta a los presentes si desean expresar alguna observación o reparo al borrador entregado a los Sres. Concejales junto a la convocatoria de la presente sesión, respondiendo la totalidad de los aludidos en sentido negativo, por lo que, en virtud de lo señalado por el apartado primero del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, queda aprobado, por UNANIMIDAD de los presentes, el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Marzo de 2.014, en la redacción elaborada por Secretaría.

2.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA

No se trató asunto alguno en este apartado del Orden del Día.

3.- NORMATIVA INUTILIZACIÓN PUERTAS DE COCHERA.

En este punto del Orden del Día, por parte de la Alcaldía se explicó a los presentes que, tal y como había anunciado en la sesión celebrada el día 6 de Mayo de 2.014 por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras de esta Corporación, este asunto iba a quedar sobre la mesa hasta tanto se elabore la adecuada

regulación del mismo.

4.- SOLICITUD EXENCIÓN PLAZAS APARCAMIENTO.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se dio lectura al Dictamen emitido el día 6 de Mayo por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras de esta Corporación y, tras la consiguiente votación, con dieciseis votos favorables y la abstención del Sr. Rodríguez Gómez, se adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR la concesión a D^a MERCEDES MARTÍN DOMÍNGUEZ y D. VENTURA BASELGA CARRERAS de la EXENCIÓN DE PLAZAS DE APARCAMIENTO, prevista en las NN. SS. vigentes en este Municipio, para las obras de construcción de dos apartamentos y local en bruto en la C/ Arriba n^o 20, dadas las especiales circunstancias del solar.

5.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE APOYO AL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE ESTA LOCALIDAD.

En este punto del Orden del Día, el Sr. Secretario dio lectura al Dictamen emitido el día 6 de Mayo de 2.014 por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de esta Corporación, tras lo cual interviene el Sr. Rodríguez Gómez para comentar que ha constatado un ligero aumento en la cuantía de la aportación del Gobierno de Extremadura respecto a la ayuda económica del ejercicio anterior, si bien cree que ha llegado el momento de regularizar el tema del personal que presta sus servicios en el citado centro, así como de las cuotas que abonan los padres.

El Sr. Alcalde comenta que, pese al recorte sufrido durante los últimos años en la aportación autonómica, se ha conseguido que ello no haya repercutido en absoluto en una disminución de la calidad del servicio prestado.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura y el Ayuntamiento de Montijo para el desarrollo del programa de apoyo al Centro de Educación Infantil de esta localidad, conforme al texto recibido en estas Dependencias Municipales, adjunto a escrito de fecha 2 de Abril de 2.014 (Entrada n^o 2014/4099).

SEGUNDO.- AUTORIZAR al Sr. Alcalde-Presidente D. Alfonso Pantoja Gómez para que firme, en nombre y representación de este Ayuntamiento, el citado Convenio y cuantos documentos sean precisos para el adecuado desarrollo del mismo.

6.- INFORME DE MOROSIDAD DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2.014.

En este punto del Orden del Día, por parte de la Alcaldía se explica a los presentes que dicho Informe fue facilitado a la totalidad de los Grupos Municipales en el transcurso de la sesión celebrada el día 6 de Mayo de 2.014 por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de esta Corporación, reiterando que el incumplimiento de los parámetros de pago medios se debe, como ya se ha explicado, a los acuerdos suscritos por el equipo de gobierno con las principales grandes empresas que dotan de los suministros más voluminosos al Ayuntamiento, como pueden ser ENDESA, GESPEA, etc.

Interviene el Sr. González Menor para señalar que se están generando intereses de demora y que se debería hacer lo posible para pagarle a los pequeños proveedores dentro de los plazos legalmente establecidos, respondiéndole el Sr. Alcalde que esto último ya se estaba respetando.

7.- RATIFICACIÓN ACUERDO PLENARIO BARBAÑO.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda en la sesión celebrada el día 6 de Mayo de 2.014 y, tras la consiguiente votación, y por UNANIMIDAD de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR la ratificación por parte del Ayuntamiento de Montijo del acuerdo adoptado por el Pleno de la Entidad Local Menor de Barbaño, en la sesión ordinaria celebrada el día 20 de Febrero de 2.014 de posponer, en favor de la entidad BANCA PUEYO, S. A. la cláusula de reversión de la finca registral 23108 del Registro de la Propiedad nº 2 de Mérida adquirida en su día por D. Daniel Tena Sáez para la construcción de su vivienda habitual.

8.- PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL @PRENDIZEXT.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se dio lectura al dictamen emitido el día 6 de Mayo de 2.014 por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de esta Corporación, tras lo cual, mediante la pertinente votación y por UNANIMIDAD de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el programa formativo dual @prendizetx Atención Sociosanitaria en Montijo, cuyo presupuesto ascenderá a la parte que resulte.

SEGUNDO.- SOLICITAR a la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación su aprobación.

TERCERO.- APROBAR el compromiso municipal de aportación de la cantidad no subvencionada por la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.

9.- ASUNTOS URGENTES.

No se trató asunto alguno de este apartado del Orden del Día.

10.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

10.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE LOS ESPAÑOLES EMIGRANTES RECUPEREN EL DERECHO A LA ASISTENCIA SANITARIA.

La Sra. Moreno Delgado procede a leer el escrito de fecha 24 de Abril de 2.014 entregado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2.014/4.525), comentando, acto seguido, que su Grupo Municipal era partidario de que cualquier ciudadano español estuviera amparado por una asistencia sanitaria digna.

El Sr. Rodríguez Gómez interviene para comentar que las personas que salen de España no se van a hacer turismo sino a cuestiones muy diferentes y añade que el recorte efectuado no supone un ahorro apreciable al erario público.

El Sr. Alcalde dice que el argumentario de la Moción presentada es bastante discutible, sobre todo en lo referido a la desprotección de los menores y cónyuges, que en ningún caso se produce, añadiendo que la asistencia sanitaria es universal para todos los españoles y que las personas que emigran disfrutan de asistencia sanitaria en los países que los acogen y que las prestaciones por desempleo, desde siempre, se han dejado de percibir cuando se ha dejado de residir en territorio español. Concluye comentando es preciso regular este tipo de situaciones legislando sobre las mismas, no produciéndose en ningún caso desamparo de las personas afectadas.

La Sra. Moreno Delgado dice que, para el desarrollo de su argumentario, han utilizado el real decreto ley regulador del asunto, así como las opiniones vertidas por asociaciones médicas presentes en varios países, reafirmando en que cualquier reforma de la asistencia sanitaria debe respetar, en todo caso, la equidad y la calidad de la cobertura sanitaria que se preste y la reforma a la que ellos aluden no va precisamente en ese sentido.

Sometido el asunto a votación, con los ocho votos a favor de la Moción de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida-Verdes y los nueve votos en contra de la Moción de los miembros del Grupo Municipal Popular, dicha Moción es RECHAZADA.

10.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE SE APRUEBE LA ELABORACIÓN DE UNA NUEVA ORDENANZA, QUE GARANTICE ESA TRANSPARENCIA, ASÍ COMO EL LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Por parte del Sr. Gómez Rodríguez se lee el escrito de fecha 24 de Abril de 2.014 presentado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2.014/4.526) por el Grupo Municipal Socialista, añadiendo, acto seguido, que lo único que se pretende es elaborar entre todos los Grupos Municipales una Ordenanza que regule la transparencia en la gestión municipal.

El Sr. Rodríguez Gómez manifiesta su promesa de que, cuando lo solicitado se lleve a cabo, él lo celebrará por todo lo alto.

El Sr. Alcalde dice que este Ayuntamiento ya viene obligado por la Ley 19/2.013, de 9 de Diciembre, a respetar la normativa que dicha norma contempla en cuanto a transparencia de la gestión pública, calificando la citada ley cómo más ambiciosa aún que la norma aprobada para la misma materia por la Administración Regional, añadiendo que lo que hay que hacer, en todo caso, es cumplir la ley. Añade que un tema muy diferente es el dinero que se necesita para llevar a cabo todas las previsiones legales, puesto que la misma requiere la adquisición de la tecnología adecuada y concluye proponiendo que, por parte de alguna de la comisiones informativas municipales, se estudie la aplicación de la normativa aludida en este ayuntamiento.

El Sr. Gómez Rodríguez comenta que, a su juicio, el acceso de los Grupos Municipales a la información de la gestión municipal deja mucho que desear, refiriéndose, concretamente, a siete expedientes que tienen solicitado que se les faciliten y aún no se los han proporcionado. Sigue diciendo que con la Ordenanza propuesta se pretende en acceso a la información municipal de los grupos de la oposición y de la ciudadanía en general, proponiendo, incluso, que se regulara la participación ciudadana tras la conclusión de las sesiones plenarias.

El mismo edil dice que los ciudadanos sienten que los políticos no son transparentes y eso hay que remediarlo en Montijo.

El Sr. Rodríguez Gómez pide al Secretario de la Corporación que les envíe la ley a la que ha aludido el Sr. Alcalde y a éste que no les mande al juzgado para que se lleven a efecto las previsiones contenidas en la citada norma.

El Sr. Alcalde dice que ya les gustaría a muchos compañeros suyos que están en la oposición en otras poblaciones recibir allí la información que en el Ayuntamiento de Montijo se proporciona a la oposición: actas, documentos de los pagos que se realizan, etc., lo que no ocurre en ninguna otra corporación municipal, por lo que estima innecesaria la elaboración de una nueva Ordenanza que regule algo ya definido por una norma legal.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta cuándo se les va a proporcionar los expedientes que tienen solicitados, respondiéndole el Sr. Alcalde que, en algunos casos, se trata de expedientes inexistentes.

Sometido el asunto a votación, con los ocho votos a favor de la Moción de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida-Verdes y los nueve votos en contra de la Moción de los miembros del Grupo Municipal Popular, dicha Moción es RECHAZADA.

10.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA REGRESAR AL PACTO DE TOLEDO Y RECHAZAR LA REFORMA IMPUESTA EN LA LEY 23/2.013 REGULADORA DEL FACTOR SE SOSTENIBILIDAD Y DEL ÍNDICE

DE REVALORIZACIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

En este punto del Orden del Día, el Sr. González Menor da lectura al escrito de fecha 24 de Abril de 2.014 presentado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2.014/4.527), tras lo cual explica que han hecho uso en su argumentario de los datos publicados por el Consejo Económico y Social de España, en cuyas conclusiones aconseja no dejarse guiar en este tema tan solo por las proyecciones demográficas de la población española y atender también a criterios como la tasa de ocupación, la tasa de empleo, la tasa de ocupación de la mujer, la productividad, etc. criterios éstos que son contemplados en cada vez más países.

El Sr. González Menor apunta que, en base a los criterios enunciados, es incierto que el mantenimiento de las pensiones corra ningún tipo de peligro, si bien en Extremadura ser el problema se agrava por estar el nivel de las pensiones por debajo de la media.

El Sr. Rodríguez Gómez señala su acuerdo con la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, siempre que éste proponga a su vez derogar la Ley Zapatero que aumentó la edad de jubilación y procedió a la congelación de las pensiones.

El Sr. Alcalde comenta que el anterior gobierno socialista fue el primero en saltarse el Pacto de Toledo subiendo la edad de jubilación y congelando las pensiones, quizás con la intención de acometer reformas que, en todo caso, eran muy necesarias, añadiendo que los más afectados por la última reforma serán los titulares de las pensiones más altas y no quienes las tienen más bajas. Recuerda que el fondo de garantía de las pensiones lo instauró el Partido Popular y que aún se desconoce el destino que el último gobierno socialista le dio a los fondos que debía haber aportado al mismo durante su último año de gobierno y que no ingresó.

El Sr. Pantoja Gómez dice que, cuando se toman medidas del calado de las ahora comentadas, es con la finalidad de garantizar las pensiones del futuro y no para fastidiar al ciudadano, añadiendo que es irracional aplicar la misma edad de jubilación para todas las profesiones, porque no todas ellas conllevan la misma penosidad.

El Sr. González Menor comenta que la elevación de la edad de jubilación no fue una decisión unilateral del gobierno socialista, sino una medida consensuada en el seno del Consejo Económico y Social, a diferencia de lo ocurrido con la última reforma impuesta por el gobierno popular y añade que ya se está viendo cómo se detrae dinero del fondo de pensiones para cubrir el pasto generado por las mismas, ante el déficit que actualmente presenta la Seguridad Social.

El Sr. Rodríguez Gómez dice que los partidos políticos en los que manda el gran capital es imposible que defiendan los intereses de los más pobres y que, de este modo, prácticamente en una noche, consensuaron la última reforma de la Constitución Española. Concluye su intervención proponiendo que se aplique a los políticos la ley sobre publicidad engañosa.

El Sr. Alcalde argumenta que es incierto que se esté consumiendo rápidamente el fondo de garantía de las pensiones y añade, sobre otras posibles medidas de financiación de la Seguridad Social, que, cuando gobiernan los socialistas, no aplican las medidas que proponen ahora desde la oposición. Concluye comentando que lo más preocupante a su juicio es el nivel de la deuda pública española, próxima al alcanzar el 100 % del Producto Interior Bruto nacional, ya que es un camino que conduce a la quiebra total de un país.

Sometido el asunto a votación, con los ocho votos a favor de la Moción de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida-Verdes y los nueve votos en contra de la Moción de los miembros del Grupo Municipal Popular, dicha Moción es RECHAZADA.

10.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA PARA CREAR UN PLAN CONTRA LA POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN MONTIJO

La Sra. Méndez Casco da lectura al escrito de fecha 24 de Abril de 2.014 entregado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2.014//4.528), tras lo cual interviene el Sr. Rodríguez Gómez para comentar su esperanza de que, por fin, se haga realidad lo de la Renta Básica y su acuerdo con el contenido de la Moción presentada, porque son muy numerosas ya las familias muy necesitadas en nuestra localidad.

El Sr. Alcalde argumenta que el Servicio Social de Base de Montijo es pionero a la hora de regular el procedimiento para la concesión de las ayudas sociales urgentes, ayudas que nuestro Ayuntamiento va a implementar con fondos propios para atender a más familias, añadiendo que también fue este Servicio Social de Base quien ofreció a las familias más necesitadas los huertos sociales municipales, oferta ésta que se va a reiterar, pero respetando siempre su finalidad prevista, llegándose a ofrecer incluso herramientas y plantas para el inicio de la actividad. Concluye recalando la estrecha y permanente colaboración establecida entre el Servicio Social de Base con Cruz Roja Española y Cáritas para la atención de las necesidades sociales.

La Sra. Méndez Casco matiza que, en ningún caso, pone en duda la intensidad y eficacia de los trabajadores del Servicio Social de Base de este Ayuntamiento en el desempeño de su labor, pero que resulta innegable que en Montijo se están produciendo cortes en el suministro de la energía eléctrica y que existen muchas personas que están sufriendo graves necesidades, por lo que, con la Moción ahora propuesta por el Grupo Municipal Socialista, se propone afrontar eficazmente estas necesidades con la colaboración de todos, considerando, por otro lado, injusta la calificación de radical que su persona viene recibiendo a través de las redes sociales.

Sometido el asunto a votación, con los ocho votos a favor de la Moción de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida-Verdes y los nueve votos en contra de la Moción de los miembros del Grupo Municipal Popular, dicha Moción es RECHAZADA.

11.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.

A) DECRETOS ALCALDÍA.

Junto a la convocatoria de la presente sesión se ha suministrado a la totalidad de los Sres. Concejales fotocopias de los Decretos emitidos por la Alcaldía desde la fecha de la celebración de la última sesión ordinaria del Pleno, por lo que se les considera conocedores de su contenido.

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.

FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES:

1.- ¿En qué condiciones está el proceso de adjudicación de las viviendas de la Junta? ¿Cuándo se va a publicar la lista definitiva?.- El Sr. Alcalde contesta que actualmente la Consejería está estudiando la resolución de las cuatro reclamaciones presentadas contra la lista provisional

2.- ¿Porqué se han dejado de sacar a concurso las plazas de conductor de la máquina mixta y la de herrero?. Como Vd. nos ha dicho algunas veces “primero tenemos el bicho y luego hacemos la jaula a su medida”.- El Sr. Alcalde responde que, en realidad, el proceso se hace completamente al revés y añade que la plaza de herrero está actualmente ocupada, si bien el trabajador se haya de baja en este momento.

3.- ¿En qué condiciones está el estudio para arreglar la carretera de CARCESA y su alumbrado?. Por cierto, la bomba de agua del puente subterráneo está puesta.- El Sr. Alcalde contesta que, efectivamente, la bomba está allí, pero que la instalación que se hizo está incompleta, puesto que no está enganchada a la toma de energía, por lo que se va a llevar a cabo una reparación importante.

4.- ¿Cuándo se va a abrir el Centro de Día que Vds. prometieron en la campaña electoral? Nosotros seguimos defendiendo que se gestione directamente por la Junta de Extremadura y no por una empresa privada por varios motivos.- El Sr. Alcalde responde que el equipo de gobierno se inclina por la gestión del futuro Centro de Día por parte de una empresa de economía social, una vez sea resuelto el actual litigio mantenido con la empresa constructora de la instalación, anunciando que ya se ha solicitado al Gobierno de Extremadura la inclusión del Centro de Día de Montijo en la relación de los que prestan este servicio.

5.- La ambulancia de la Cruz Roja que iba a hacer el servicio de traslado de las personas mayores e impedidos al Centro de Salud sigue sin ponerse en marcha.- El Sr. Alcalde dice que, como por todos es sabido, el mencionado servicio iba a ser prestado mediante la firma de un Convenio, pero que, después se le dio una solución provisional, no siendo posteriormente renovado, añadiendo que ya tienen el compromiso del SEPAD de atender esta necesidad, pero que aún no se ha conseguido su efectividad.

6.- Por último, el Sr. Rodríguez Gómez menciona un acuerdo plenario

adoptado en Junio de 2.011 en donde se establecía la cuantía mensual de las indemnizaciones que percibirían los miembros de la Corporación por su asistencia a las sesiones de los órganos colegiados y que no respondían a lo que realmente se les venía ingresando, respondiendo el Sr. Alcalde que, en ningún caso, comparte la opinión de que los miembros corporativos estén excesivamente bien pagados, añadiendo que el acuerdo adoptado se refería a indemnizaciones por asistencia efectiva a los órganos corporativos, porque, de lo contrario, sería un sueldo y no una indemnización, tratándose, lógicamente, de una errata en el texto del acuerdo que nadie percibió en su momento, estando muy claro, a la vista del audio de la sesión, lo que se acordó en aquella sesión

FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

1.- Seguiremos haciendo la pregunta sobre la caseta Tacuba y usted tiene un escrito para que nos den la información sobre como se ha beneficiado a dicha caseta, pues bien ha pasado un mes y usted nos niega la información a sabienda que incumple la ley, ¿Qué esconde respecto a la caseta Tacuba?.- El Sr. Alcalde indica al Sr. Rodríguez Lechón, quien estaba formulando las preguntas, que continúe con su exposición.

2.- Las aceras y el asfaltado de la calle Diego Muñoz Torrero se encuentran en mal estado ¿Cuándo se van a reparar?.- El Sr. Alcalde vuelve a pedir que continúen con la formulación de las preguntas.

3.- ¿Se han entregado ya alguna de las ayudas para la integración de emergencia social? Y por otra parte queremos saber si desde el pleno del mes de marzo algún montijan@ ha recibido la renta básica o por el contrario seguimos como en el mes anterior.- El Sr. Alcalde pide al Sr. Rodríguez Lechón que continúe, a lo que el aludido responde que, sí el Sr. Alcalde no le iba a contestar a sus preguntas, él no seguiría formulándoselas. El Sr. Pantoja Gómez contesta que el R.O.F. Le permite responder por escrito o en la siguiente sesión ordinaria del Pleno a las preguntas que se le formulen.

4.- ¿Por qué no se soluciona los problemas de la Calle Felipe Trigo, donde son los vecinos quienes están reparando la calle?.

5.- ¿Cuándo se van a entregar las viviendas sociales?.

6.- En varias zonas de Montijo se están formando charcos en cuanto lleve, la culpa sin duda de los imbornales que están sin limpiar ¿Cuándo se van a limpiar?.

7.- ¿Cuál ha sido el motivo por el cual no hubo ninguna representación del gobierno municipal en el acto de la adopción de la bandera y el escudo de la Entidad Local Menor de Barbaño.

8.- Hemos sabido por varios empresarios que tiene problemas para la concesión de toldos, mientras que a otros no ocurre lo mismo, por ello pedimos que en el mes que entre se convoque a la comisión de urbanismo para crear una ordenanza sobre toldos para saber cada empresario a que atenerse.

El Sr. Alcalde comenta que todas las preguntas formuladas tendrán su respuesta por escrito.

Y no habiendo otros asuntos que tratar ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por concluida, siendo las veintidós horas, de todo lo cual, como Secretario, DOY FÉ.

Vº Bº
El Alcalde